

ANEXO N° 02

SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CONTRAPLACADAS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CONTRAPLACADAS DE HDF (5.5mm) ENCHAPADO DE MELAMINA E=45mm DE COLOR BLANCO O GRIS incluye materiales, accesorios para su instalación y colocación (a todo costo) para la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO”- Meta 002.**

II. ÁREA USUARIA

Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO”- Meta 02.**

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CONTRAPLACADAS DE HDF (5.5mm) ENCHAPADO DE MELAMINA E=45mm DE COLOR BLANCO O GRIS tiene por objeto realizar la ejecución de las puertas del proyecto y darle un acabado conforme a lo establecido en el expediente técnico contempladas en la obra. **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO”. – META 02**

IV. ACTIVIDAD POI

CÓDIGO - C.U.I. N° 2338683.

V. FINALIDAD PÚBLICA

EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CONTRAPLACADAS, Se plantea la creación de una edificación que esté destinada al mejoramiento del servicio de la seguridad ciudadana, este proyecto servirá para satisfacer las necesidades de Seguridad Ciudadana de los pobladores del distrito que demandan mayor seguridad. Un servicio hoy en día necesario, haciendo que la calidad de vida de la población sea mejor y más segura, de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO – CUSCO”.** Componente 01 de infraestructura.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

VI.I DESCRIPCION. –

ITEM	DESCRIPCION	U. M.	CANT
1	PUERTAS CONTRAPLACDAS DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA, COLOR BLANCO O GRIS E=45MM	GLOBAL	1.00

NOTA: El servicio incluye suministro e instalación de materiales y accesorios para su estructura y acabado, también incluye su instalación y colocación completa. (todo costo) *Cada puerta deberá contar con sus accesorios de apertura como son: jaladores, cerraduras, bisagras etc*

TOTAL, DESAGREGADO DE LA ADQUISICION DE PUERTAS CONTRAPLACADAS

ITEM	DESCRIPCION	U. M.	CANT	CODIGO
1.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm (UNA HOJA).MEDIDAS 0.90X2.30M	UND	2.00	P-02
2.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm (UNA HOJA).MEDIDAS 1.00X2.30M	UND	1.00	P-03
3.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm (UNA HOJA).MEDIDAS 0.80X2.30M	UND	1.00	P-04
4.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm (UNA HOJA).MEDIDAS 1.00X2.20M	UND	37.00	P-06
5.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm (UNA HOJA).MEDIDAS 0.80X2.20M	UND	8.00	P-07
6.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm (DOBLE HOJA): MEDIDAS 1.50X2.20M	UND	10.00	P-13
7.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE SOBREPONER DE DOS GOLPES (UNA HOJA).MEDIDAS 0.60X2.20M	UND	9.00	P-14
8.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm (UNA HOJA).MEDIDAS 0.90X2.15M	UND	1.00	P-24
9.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE EMBUTIR CON MANIJA (UNA HOJA).MEDIDAS 1.00X2.10M	UND	2.00	P-26
10.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm (UNA HOJA).MEDIDAS 1.00X2.35M	UND	3.00	P-27
11.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE EMBUTIR CON MANIJA (UNA HOJA).MEDIDAS 0.80X2.35M	UND	1.00	P-28
12.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE EMBUTIR CON MANIJA (UNA HOJA).MEDIDAS 0.80X2.15M	UND	3.00	P-30
13.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE EMBUTIR CON MANIJA (DOBLE HOJA).MEDIDAS 1.50X2.20M	UND	2.00	P-31.2
		TOTAL	80.00	

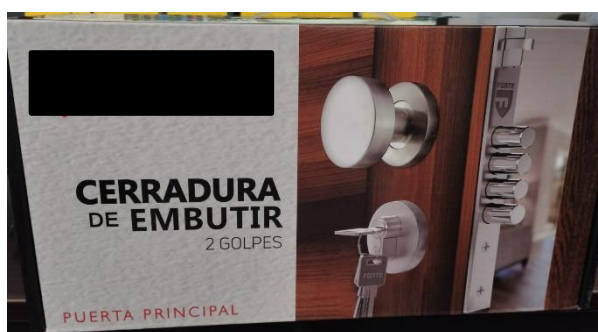
FRENTE 01				
MODULO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN AV. ALEMANIA FEDERAL				
ITEM	DESCRIPCION	U. M.	CANT	CODIGO
1.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE EMBUTIR CON MANIJA (UNA HOJA) :MEDIDAS 1.00X2.20M	UNIDAD	37.00	P-06
2.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE EMBUTIR CON MANIJA (UNA HOJA) :MEDIDAS 0.80X2.20M	UNIDAD	8.00	P-07
3.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE EMBUTIR CON MANIJA (DOBLE HOJA) : MEDIDAS 1.50X2.20M	UNIDAD	10.00	P-13
4.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE SOBREPONER DE DOS GOLPES (UNA HOJA) :MEDIDAS 0.60X2.20M	UNIDAD	9.00	P-14
5.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE EMBUTIR CON MANIJA (UNA HOJA) :MEDIDAS 0.90X2.15M	UNIDAD	1.00	P-24
6.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE EMBUTIR CON MANIJA (UNA HOJA) :MEDIDAS 1.00X2.10M	UNIDAD	2.00	P-26
7.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE EMBUTIR CON MANIJA (UNA HOJA) MEDIDAS 1.00X2.35M	UNIDAD	3.00	P-27
8.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE EMBUTIR CON MANIJA (UNA HOJA) :MEDIDAS 0.80X2.35M	UNIDAD	1.00	P-28
9.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE EMBUTIR CON MANIJA (UNA HOJA) .MEDIDAS 0.80X2.15M	UNIDAD	3.00	P-30
10.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE EMBUTIR CON MANIJA (DOBLE HOJA) :MEDIDAS 1.50X2.20M	UNIDAD	2.00	P-31.2
		TOTAL	76.00	



FRENTA 02				
MODULO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN ALTO QOSQO				
ITEM	DESCRIPCION	U. M.	CANT	CODIGO
1.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE EMBUTIR CON MANIJA (UNA HOJA) .MEDIDAS 0.90X2.30M	UNIDAD	2.00	P-02
2.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE EMBUTIR CON MANIJA (UNA HOJA) :MEDIDAS 1.00X2.30M	UNIDAD	1.00	P-03
3.00	PUERTA CONTRAPLACADA DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS e=45mm CON CERRADURA DE EMBUTIR CON MANIJA (UNA HOJA) .MEDIDAS 0.80X2.30M	UNIDAD	1.00	P-04
TOTAL			4.00	

NOTA:

- 1.- Las medidas indicadas son aproximadas, pudiendo existir diferencias mínimas en cuanto medidas en campo, por lo que será necesario tomar las medidas en campo en cada uno de los vanos destinado a puertas, ventanas o mamparas. Previa Coordinación con el área usuaria.
- 2.-En almacén de obra se cuenta con 63 unidades de cerradura de embutir con manija, las cuales serán utilizadas para la instalación de las puertas, la diferencia de cerraduras serán proveídas por el ejecutor, las cuales deben ser iguales a las cerraduras de almacén (se adjunta fotografía de cerraduras).



VI.II CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. –

A. PUERTAS CONTRAPLACADAS DE HDF ENCHAPADO DE MELAMINA COLOR BLANCO O GRIS E=45MM.

- Las superficies de los elementos se entregarán limpias y planas, con uniones ensambladas nítidas y adecuadas.
- Los astillados en moldurado o cepillados no podrán tener más de 3mm de profundidad.
- La hoja de la puerta deberá estar sin deformaciones ni imperfecciones constructivas al momento de su colocación y será fijada con bisagras, cuyas dimensiones están establecidas en los planos del proyecto.
- Los marcos de madera serán fijados con Autorroscantes de 3” más sus correspondientes tarugos plásticos, o también pueden emplearse clavos sin cabeza en los vanos respectivos.
- Entre la hoja y el marco de la puerta no deberá existir una separación mayor a los 2 mm.
- El espacio máximo entre la hoja y el piso terminado no deberá superar 1 cm.
- La Supervisión verificará el funcionamiento de la puerta en tres posiciones: En posición de cierre, con total apertura y finalmente con una posición intermedia; en todos los casos la hoja no deberá desviarse de la posición establecida, caso contrario deberá ordenarse su corrección.
- Cada puerta deberá contar con sus accesorios de apertura como son: jaladores, cerraduras, bisagras etc.(En almacén de obra se cuenta con 63 unidades de cerradura de embutir con manija, las cuales serán utilizadas para la instalación de las puertas)
- El funcionamiento de la cerradura de la puerta será verificado tanto en posición de cierre como en posición abierta, no debiendo existir dificultad de apertura o cierre de la cerradura; este proceso se verificará con todas las llaves entregadas.
- La madera empleada deberá ser nueva, de calidad adecuada y sin estar afectada por insectos xilórganos.
- Los marcos y bastidores de la puerta serán de madera águano con dimensiones y formas que se indican en los planos de Detalle de Vanos.
- Las puertas serán contra placadas de HDF (e=5.5 mm) enchapado con melamina, deberá coordinarse el color previamente con la especialidad de arquitectura y el equipo de supervisión.
- El espesor total de las puertas será de 45 mm

Procedimiento

- Serán ejecutados de acuerdo a los planos correspondientes, serán hechos con piezas escuadradas de sección rectangular de madera aguano, cepillados en sus caras expuestas. Revestidas o contraplacadas con planchas de HDF de 5.5 mm de espesor con acabado enchapado con melamina color blanco o gris.
- El Supervisor verificará inicialmente la calidad de los materiales componentes de la puerta, asumiendo los criterios técnicos de la norma vigente para este tipo de materiales.
- Las planchas de HDF serán llevadas al lugar de trabajo por lo menos un día antes de la ejecución de los trabajos para permitir equilibrar el contenido de humedad del material.
- Los marcos y bastidores de la puerta serán de madera águano con dimensiones y formas que se indican en los planos de Detalle de Vanos.



- *La hoja de la puerta terminada deberá estar sin deformaciones ni imperfecciones constructivas y con las dimensiones establecidas en los planos de Detalle de Vanos del proyecto.*
- *La madera expuesta deberá recibir dos manos de barniz y deberá estar seca antes de la colocación de la puerta.*
- *El Especialista de arquitectura indicará el lugar de almacenamiento de las puertas confeccionadas.*

VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- RNE – Norma G. 050 Seguridad durante la construcción
- RNE – Norma E. 010 Madera.

VIII. SEGUROS

No corresponde.

IX. GARANTÍAS

El contratista es responsable de la garantía comercial por un (01) año de fabricación y/o la instalación, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción a los bienes.

Al día siguiente de culminada la instalación el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- ✓ Carta de garantía, de los bienes y de la instalación por parte del Contratista.
- ✓ Adjuntando al mismo los brochure – especificaciones de cada uno de los bienes instalados que confirmen las características técnicas solicitadas de los mismos, en conformidad a los requerimientos indicados y Normas vigentes, asimismo entregará los siguientes documentos (en 2 juegos originales):

X. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

- Tener RUC habido y/o activo.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Registro vigente en Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- El proveedor deberá contar con CCI.
- El contratista deberá contar con el personal capacitado y contar con la debida experiencia en este rubro.

XI. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCION DEL BIEN

El lugar de entrega será en la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO”.**

FRENTE 01



Instalación de puertas Contraplacadas del Centro de Monitoreo de Seguridad Ciudadana.
Ubicado en la Av. Alemania Federal 1238, distrito de San Sebastián, Cusco.

FRENTE 02



Instalación de puertas contraplacadas del Módulo Seguridad Ciudadana Alto Qosqo.
Ubicado en la APV Vista Panorámica del Distrito de San Sebastián – Cusco (Alto Qosqo).



XII. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACION DEL BIEN

La entrega e Instalación materia de la presente convocatoria se entregará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario como se describe a continuación:

- **FRENTE 01:** (Centro de Monitoreo de Seguridad Ciudadana), con un periodo de Veinticinco (25) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- **FRENTE 02:** (Módulo Seguridad Ciudadana Alto Qosqo), con un periodo de Cinco (5) días contados a partir de la culminación del plazo del frente 01.

XIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

XIV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Jefe de Proyecto y V°B° del Inspector de Obra.

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará de **PAGO UNICO**, previo informe de conformidad por parte del Jefe de Proyecto.

El pago se efectuará en soles dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

Para efectos del pago por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación alcanzada por el contratista:

- Comprobante de pago (factura).
- Informe de conformidad firmado por el jefe de proyecto e inspector de obra.

XVI. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien; de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.



XVII. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

XVIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de dos (2) años contado a partir de la conformidad otorgada por el residente de obra y V°B° del Inspector de obra.

XIX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO”, a los que tenga acceso en la ejecución del bien.

Se entiende que la obligación asumida por el contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “**confidenciales**” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente bien o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XX. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. NORMAS ANTISOBORNO

El Contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo



establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



REQUISITOS DE CALIFICACION

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 Soles), por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles), por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes (PUERTAS CONTRAPLACADAS CON CHAPA Y PUERTAS DE MADERA)